



LA SERENA, 22 ABR 2024

DECRETO N° 1271

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 08-292, de fecha 16 de abril de 2024, de la Dirección de Servicios a la Comunidad a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado N° 08-06, de fecha 12 de abril de 2024, del jefe de la Sección de Alumbrado Público; el contrato de suministro de electricidad tarifa BT1 de fecha 4 de abril de 2024, para el servicio ubicado en Lote LF1 (Parcela 313), Cerro Grande, Pampa Alta, La Florida; la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### DECRETO:

- APRUÉBASE** el contrato de suministro de electricidad tarifa BT1 correspondiente a nuevo alumbrado público en bien nacional de uso público, del proyecto Faldeos de La Florida 3, Etapa 1, ubicado en Lote LF1 (Parcela 313), Cerro Grande, Pampa Alta, La Serena, de fecha 4 de abril de 2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure y la Compañía General de Electricidad S.A, o CGE, rol único tributario N° 76.411.321-7.
- DÉJASE CONSTANCIA** que, lo anterior corresponde a la revisión de los antecedentes presentados por la empresa Proselcon Ingeniería y Construcción SpA, rol único tributario N° 77.252.548-6, según consta en el certificado N° 08-06, de fecha 12 de abril de 2024, de don Nicolás Sagua Godoy, jefe de la Sección de Alumbrado Público.
- DÉJASE CONSTANCIA** además que, el suministro comprende lo siguiente:

	N° POSTES	TIPO POSTE	N. LUM	TIPO LUM.	POT. (W)	H MONTAJE (m)	MARCA	MODELO
LUM. VIAL/ PEATONAL	27 Brazo simple L-150	H.A. 9m y H.A. 11,5m	27	LED	60	9m	JIE	BESTLED 60W
LUM. VIAL/ PEATONAL	61 Brazo simple L-150	H.A. 9m	61	LED	60	9m	JIE	BESTLED 60W
LUM. AREAS VERDES	16 S/Brazo	MET. 5m	18	LED	60	5m	JIE	BESTLED 2 60W

- NOTIFÍQUESE** a la empresa Proselcon Ingeniería y Construcción SpA por carta certificada, a través de la Sección de Alumbrado Público.
- COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anotese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

#### Distribución:

- Dirección de Servicios a la Comunidad - Sección de Alumbrado Público - Secretaría Comunal de Planificación - Dirección de Administración y Finanzas - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones  
RJJ/MLM/VRS